

Propuesta de equiparación y de incremento salarial del PTGAS de la Universidad de Zaragoza, presentada por UGT

Introducción

La Relación de Puestos de Trabajo (en adelante, RPT) se considera como uno de los instrumentos organizativos más importantes en la gestión de los recursos humanos en el ámbito público, debido a que estructuran y describen los diferentes puestos de trabajo dentro de una Administración Pública, definiendo entre otros, su nivel, complemento específico, grupo, área funcional o los requisitos de cada puesto de trabajo.

Consecuentemente, las modificaciones de la RPT se han convertido en uno de los asuntos que ha generado un mayor grado de controversia dentro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios de la Universidad de Zaragoza (en adelante, PTGAS).

Las demandas históricas de UGT: una equiparación global de las retribuciones económicas

Desde UGT a lo largo de estos años, y en el marco de la negociación colectiva, siempre hemos manifestado discrepancias considerables sobre las propuestas de modificación de la RPT presentadas por la Gerencia universitaria, no por considerar que esas modificaciones no adquirieran un carácter de necesidad, sino que, por el contrario, porque su punto de partida se encontraba condicionado a situaciones “ad hoc” o que en su caso, procedían de planteamientos que provocaban situaciones de desigualdad entre los mismos servicios de la Universidad de Zaragoza.

A estas primeras situaciones, se debe añadir la inexistencia de unos criterios claros, medibles, uniformes y objetivables, que no solamente evitarían la discrecionalidad en las modificaciones, sino a que su vez, promoverían la equidad del sistema retributivo de los trabajadores y beneficiarían la consistencia del propio modelo organizativo universitario.

Reiteradamente, desde UGT hemos solicitado una revisión global de los complementos específicos del PTGAS universitario en todas las escalas, con la finalidad de proceder a una homogeneización de los mismos, y de esta forma, evitar una serie de agravios comparativos que se han ido produciendo a lo largo del tiempo en la Universidad de Zaragoza. Presentamos como ejemplos de nuestras propuestas:

- Voto UGT al Anteproyecto de modificación de RPT 2021-2 (Mesa Sectorial de 20 de octubre de 2021). [Anexo núm. 1.](#)
- UGT reclamamos una RPT más justa y equitativa (Mesa Sectorial de 16 de marzo de 2023). [Anexo núm. 2.](#)

Con anterioridad, en la Mesa Sectorial del 13 de septiembre de 2019, presentamos un estudio en donde se detallada, entre otros aspectos que un total aproximado de 60 plazas de **Técnicos Especialistas de Laboratorios y Talleres** disponían de un Complemento Específico inferior al establecido para otras plazas de igual naturaleza ([Anexo núm. 3](#)). El coste económico de haber realizado en ese momento la anterior equiparación resultaba muy reducido y era perfectamente asumible en términos presupuestarios por la Universidad de Zaragoza, decisión que podía haber solucionado las desigualdades heredadas y sustentadas de anteriores procesos de funcionarización del personal laboral.

La respuesta que obtuvimos de la Universidad fue inexistente, no demostrándose en nuestra opinión, un interés real de la Gerencia en la realización de este tipo de equiparaciones, actuación que ha supuesto un perjuicio en los derechos retributivos del PTGAS universitario. De esta forma, la Gerencia ha levantado un muro infranqueable amparada en un amplio margen de discrecionalidad, argumentando los criterios que ha estimado oportunos y en base a éstos, concluir libremente las modificaciones de RPT.

Las propuestas concretas de UGT, para la modificación de la RPT del año 2023

- a) En las distintas modificaciones de RPT aprobadas sin el voto favorable de UGT, se han ido incorporando progresivamente puestos de “Técnicos de Apoyo de Procesos Administrativos”, asignándoles como Complemento Específico el 20.09. Las funciones asignadas son las propias de las **Jefaturas de Negociado** y las **Secretarías de Organos Unipersonales**, por lo que existe un tratamiento desigual que afecta a un colectivo cercano a 150 personas, por lo tanto, **solicitamos la asignación del complemento 20.09** a estos últimos. Esta subida salarial permitirá, asimismo, actuar de motivación en la cobertura de puestos de estas características que en muchas ocasiones no se cubren por funcionarios de carrera.

- b) Desde UGT, consideramos oportuno la realización de un análisis en colaboración con los responsables de las diferentes unidades, sobre aquellos puestos que resulta necesario el **conocimiento del inglés** (requisito exigible en RPT), especialmente de aquellos **puestos básicos de administración que tienen asignados un Complemento Específico 16.03** (por ejemplo, la Oficina de Proyectos Europeos, el Servicio de Cursos de Español como Lengua Extranjera) y reconocer la exigencia del conocimiento de idiomas extranjeros en el Complemento Específico.
- c) Asimismo, en UGT nos preocupa la falta de oportunidades que han tenido tradicionalmente algunos colectivos de PTGAS, entre los que destacan las personas trabajadoras de los Servicios de Reprografía. De esta forma, en atención a las nuevas funciones desempeñadas en el marco de las TIC y la asunción de nuevas cargas (por ejemplo, la tutorización de estudiantado de prácticas), **solicitamos que los oficiales de impresión y edición se les asigne un nivel 18 y un complemento específico de 18.18**, en igualdad de condiciones que los oficiales de composición del Servicio de Publicaciones.
- d) Finalmente, desde UGT **solicitamos la completa equiparación de puestos homogéneos del Complemento Específico de los Técnicos Especialistas de Laboratorios y Talleres de la Universidad de Zaragoza.**